

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.00.Q.IJ.2584 de 15 de septiembre del 2000, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra ECHEVERRIA CORDOVA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 25 de septiembre del 2000, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos;

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.00.1308 de 3 de octubre del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.00.Q.IJ.2584 de 15 de septiembre del 2000, lo que corresponde a ECHEVERRIA CORDOVA CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

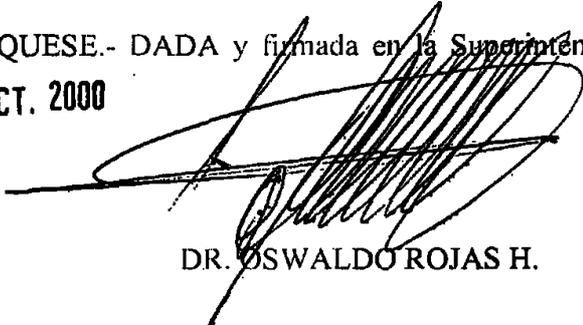
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.00.Q.IJ.2584 de 15 de septiembre del 2000, lo que corresponde a ECHEVERRIA CORDOVA CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de ECHEVERRIA CORDOVA CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 05 OCT. 2000


DR. OSWALDO ROJAS H.


LCH/VGY
Exped.53.402